RESOLUCIÓN I. M. Nº 1.652/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024 ´´ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y NAFTA – SEGUNDO LLAMADO´´ ID Nº 438.763. ----------

VISTO: La Ley Orgánica Municipal **Nº 3966/10** que en su **Art. 211** establece que; ´´Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal´´, y;
El **Artículo 212.-** Inicio del Proceso, establece que; La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.

CONSIDERANDO:

Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos". ----------

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 2000 jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una CONTRATACION DIRECTA. ----------

Que el PBC a ser utilizado para el llamado a Contratación Directa se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y su decreto reglamentario. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones legales: ----------

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024 ´´ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y NAFTA – SEGUNDO LLAMADO´´ ID Nº 438.763**----------

Art. 2º: AUTORIZAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024 ´´ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y NAFTA – SEGUNDO LLAMADO´´ ID Nº 438.763,** conforme a las exigencias del **Art. 19** de la Ley **Nº 2051/03**.

Art. 3º: REMITIR, a la Junta Municipal, junto al Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación. ----------

Art. 4º: DISPONER, la comunicación respectiva a la **D.N.C.P** y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Santa Rosa Misiones, 29 de diciembre del 2023.

Abg. Lic. Noemi Mendez Monzon
Secretaria General

Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal